

Medellín, 02 de enero de 2017

IM 17-01

Señores,
CLIENTES GCT & ASOCIADOS S.A.S

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA EL AÑO 2017

Mediante el decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016 se fijó el alza del salario mínimo, el cual registrará a partir del 1 de enero del 2017 así:

"Artículo 1.- Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 737.717.00)."

De este modo el salario mínimo sube de \$689.455 a \$737.717.

Así mismo mediante el decreto 2210 del 30 de diciembre 2016 se fijó el auxilio de transporte que registrará durante el año 2017:

"Artículo 1.- Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 83.140.00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte."

De este modo el auxilio de transporte sube de \$77.700 a \$83.140

Esperando que esta información sea de utilidad.

Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.S